





Para su difusión inmediata CONTACTOS: **México** Astrid Puentes, AIDA (+5255) 52120141 apuentes@aida-americas.org

<u>Perú</u> Luis Eduardo Cisneros, (+511) 422-2720 (+511) 93714481 lcisneros@spda.org.pe

## COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) SOLICITA AL ESTADO PERUANO IMPLEMENTAR MEDIDAS CAUTELARES DE URGENCIA PARA PROTEGER VIDA DE POBLADORES DE LA OROYA VÍCTIMAS DE LA CONTAMINACIÓN

Septiembre 5, 2007 - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó al Estado Peruano, el pasado viernes 31 de agosto, la implementación de medidas cautelares urgentes para proteger la salud, la integridad y la vida de los pobladores de La Oroya, Perú por la grave contaminación ambiental generada por el Complejo Metalúrgico de Doe Run Perú, ubicado en la referida ciudad peruana. Esta decisión beneficiará por ahora, a sesenta y cinco personas, incluyendo más de treinta niños en particular estado de vulnerabilidad y personas mayores que sufren de graves problemas respiratorios.

La decisión se produjo a partir de una solicitud presentada por Carlos Chirinos, de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA); la Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA); Earthjustice y CEDHA el 21 de noviembre de 2005. Tal solicitud denuncia la ausencia regulatoria del Estado Peruano, frente a las graves violaciones a los derechos humanos que los pobladores de La Oroya sufren por la contaminación producida por Doe Run.

"Las medidas son fundamentales pues reiteran lo dicho por el Tribunal Constitucional de Perú, quienes consideraron insuficientes las acciones de prevención y atención de la salud promovidas hasta ahora. Es esencial continuar insistiendo en las demás acciones para controlar la contaminación ", señaló Astrid Puentes, Directora Legal de AIDA.

En cuanto al contenido de las medidas, la CIDH ordena al Estado Peruano brindar diagnóstico médico especializado para las personas afectadas por la contaminación de Doe Run. Al mismo tiempo, se solicita al Gobierno, a proveer de tratamientos médicos especializados para cualquier individuo en situación de peligro de muerte o daño irreparable.

Al respecto, Carlos Chirinos, de la SPDA aseguró "Esperamos tener una coordinación fluida con las autoridades del Estado para garantizar la aplicación transparente y eficaz de estas medidas. El soporte de instituciones como la Defensoría del Pueblo y otras entidades es crucial", aseguró el abogado peruano.

"Al ordenar al Perú proteger las personas de La Oroya, la Comisión apoya a quienes están amenazados por contaminación tóxica extrema en el hemisferio" sostuvo Martin Wagner de Earthjustice. "Reconoce además que este tipo de contaminación viola derechos humanos y el derecho internacional, por lo cual se exige a los Estados que eviten estas tragedias y tomen acciones para remediarlas cuando ocurren", agregó. Cabe resaltar que la CIDH tiene pendiente por resolver una demanda presentada por las mismas organizaciones en la que se busca mejorar las fuentes de contaminación y establecer la responsabilidad del Estado por los derechos humanos afectados.

Para mayor información visite nuestra página: http://www.aida-americas.org/aida.php?page=13&lang=es

c/o Earthjustice, 426 17th Street, Oakland, CA 94612, USA T. (510) 550-6700 - F. (510) 550-6740 c/o CEMDA Atlixco 138, Col. Condesa C.P. 06140, México, D.F., México T/F. (5255) 5212-0141 E-mail: aida@americas.org, www.aida-americas.org